

RESOLUCION EXENTA Nº 2962

SANTIAGO, 25 NOV 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 674, de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº1687, de 2013, de este Servicio, que Aprueba las Bases Concursables y los Anexos del "FONDO REGIONAL DE CULTURA, DEPORTES "; Acuerdo 138-15, adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 02, celebrada el 17 de junio de 2015, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó la actividad denominada "**LA GIMNASIA ENTRETENIDA PROSIGUE EN SAN JOAQUIN**" la Resolución Exenta Nº1094, del 2015, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta Nº 1874 de 24 de julio del 2015, de este Servicio, que aprueba el convenio de transferencia celebrado entre este Gobierno Regional y la Corporación Municipal de Deportes de San Joaquín"; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, por Resolución Exenta Nº 1874 de 24 de julio del 2015, de este Servicio, se aprobó el convenio de transferencia suscrito con la **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JOAQUIN**, para la ejecución de la actividad denominada **LA GIMNASIA ENTRETENIDA PROSIGUE EN SAN JOAQUIN**.

2º.- Que mediante Memorándum Nº1490, de la Jefa del Departamento de Actividades de Cultura Deporte y Seguridad de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **30 de junio de 2016**.

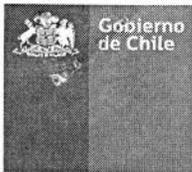
RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos efectuada, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO** y la **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JOAQUIN**, para la ejecución de la actividad denominada "**LA GIMNASIA ENTRETENIDA PROSIGUE EN SAN JOAQUIN**", que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 5 de noviembre de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera Nº 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, la **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JOAQUIN**, RUT: **65.930.330-2**, representada por **SERGIO ECHEVERRIA GARCIA**, C.I. **9.214.318-K**, ambos domiciliados en Sierra Bella 2836, de la comuna de San Joaquín, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 9 de julio del 2015, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JOAQUIN** en el marco del Concurso 6% F.N.D.R. deporte año 2015, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, Nº 2.1), para la ejecución de la actividad de seguridad ciudadana denominada "**LA GIMNASIA ENTRETENIDA PROSIGUE EN SAN JOAQUIN**". El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta Nº1874, de fecha 24 de julio del 2015, de este Gobierno Regional.





SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMOPRIMERA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue:

“DECIMOPRIMERA: El plazo de vigencia: El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **30 de junio de 2016**”.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

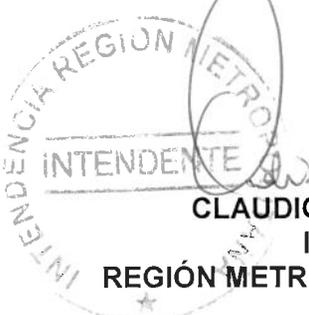
CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de **SERGIO ECHEVERRIA GARCIA** para representar a la **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JOAQUIN**, consta en certificado de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

(Firmas: Sergio Echeverria Garcia/ Corporacion Municipal de Deportes de San Joaquín/ Claudio Orrego Larraín / Intendente / Región Metropolitana de Santiago)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


SVT/RZE/FCR/AMM/EYA

Distribución:

- Entidad Receptora;
- Departamento Jurídico;
- División de Análisis y Control de Gestión;
- Departamento de Actividades de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana;
- Oficina de Partes.



MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 5 de noviembre de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, la **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JOAQUIN**, RUT: **65.930.330-2**, representada por **SERGIO ECHEVERRIA GARCIA**, C.I. **9.214.318-K**, ambos domiciliados en Sierra Bella 2836, de la comuna de San Joaquín, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 9 de julio del 2015, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JOAQUIN** en el marco del Concurso 6% F.N.D.R. deporte año 2015, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad de seguridad ciudadana denominada **“LA GIMNASIA ENTRETENIDA PROSIGUE EN SAN JOAQUIN”**. El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°1874, de fecha 24 de julio del 2015, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMOPRIMERA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue: **“DECIMOPRIMERA: El plazo de vigencia:** El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **30 de junio de 2016”**.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de **SERGIO ECHEVERRIA GARCIA** para representar a la **CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JOAQUIN**, consta en certificado de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.



SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE

CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN JOAQUIN

SVT/RZE/FCR/AMM/EYA



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO